

Plan 314 Licenciado en Derecho y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Asignatura 44527 DERECHO ADMINISTRATIVO I

Grupo 1

### Presentación

El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones Públicas. Posición del administrado y su tutela jurisdiccional.

### Programa Básico

### Objetivos

Adquirir conocimientos básicos sobre el Derecho aplicable a las Administraciones públicas, en sus aspectos más generales (su naturaleza y fundamento, sus bases y garantías constitucionales, sus principios), en cuanto se refiere a su organización (teoría general y organización concreta en España) y en lo relativo a las principales instituciones que encauzan jurídicamente su actuación (acto administrativo y reglamento) y garantizan su sumisión a la legalidad, principalmente mediante la tutela judicial contencioso-administrativa.

### Programa de Teoría

#### PRIMERA PARTE.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DERECHO ADMINISTRATIVO

##### Lecc. 1ª.- Administración pública

1.- La Administración pública como objeto del Derecho Administrativo. 2.- Delimitación: criterios. 3.- La Administración es un Poder público. 4.- Notas específicas del Poder público administrativo. 5.- Clases. 6.- Externalización de tareas administrativas y entidades colaboradoras.

##### Lecc. 2ª.- Derecho Administrativo

1.- Caracterización general. 2.- Formación histórica. 3.- Fuentes. 4.- La unidad del ordenamiento jurídico-administrativo. 5.- Aplicación del Derecho privado a la Administración pública. 6.- Sistemas jurídico-administrativos comparados. 7.- Ciencia de la Administración.

#### SEGUNDA PARTE.- LA ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL

##### Lecc. 3ª.- Principio de legalidad

1.- Principio de legalidad: contenido histórico y significado actual. 2.- Manifestaciones del principio de legalidad. 3.- La legalidad en el Estado social y democrático de Derecho. 4.- Potestades administrativas: concepto, régimen jurídico y clases.

##### Lecc. 4ª.- Principio de separación de poderes

1.- Principio de separación de poderes. 2.- Administración y Poder Judicial. 3.- Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados.

##### Lecc. 5ª.- Posición jurídica del ciudadano

1.- Libertades públicas, derecho a los servicios y prestaciones públicas, participación en las funciones administrativas. 2.- La condición de ciudadano: clases; capacidad jurídica y de obrar; circunstancias modificativas. 3.- Situaciones jurídicas activas: potestades, derechos subjetivos, intereses legítimos. 4.- Situaciones jurídicas pasivas: sujeciones, deberes y obligaciones. 5.- Situaciones jurídicas mixtas: poderes-deberes, cargas, situaciones complejas. 6.- Actos jurídicos del administrado.

## TERCERA PARTE.- ORGANIZACION

Lecc. 6ª.- Autonomía territorial e integración europea

1.- Estado autonómico. 2.- Autonomía local. 3.- Integración europea.

Lecc. 7ª.- Principios y técnicas de relación

1.- La personalidad jurídica en el Derecho público. 2.- Teoría del órgano. 3.- La competencia administrativa. 4.- La potestad organizatoria. 5.- Técnicas de organización y relación administrativa. 6.- Jerarquía y tutela. 7.- Descentralización y desconcentración. 8.- Coordinación y cooperación. 9.- Delegación y avocación. 10.- Sustitución, suplencia y encomienda de gestión. 11.- Relaciones de colisión. Conflictos de atribuciones. 12.- Conflictos entre Poderes. 13.- Conflictos interadministrativos. 14.- Conflictos interorgánicos.

Lecc. 8ª.- Administración General del Estado

1.- El Gobierno. 2.- Presidente del Gobierno y Vicepresidente del Gobierno. 3.- Ministro. 4.- Consejo de Ministros. 5.- Comisiones Delegadas del Gobierno. 6.- Órganos de colaboración y apoyo del Gobierno. 7.- Los Ministerios. 8.- Administración periférica. 9.- Administración consultiva. 10.- Administración exterior.

Lecc. 9ª.- Comunidades Autónomas

1.- Bases constitucionales y Estatutos de Autonomía. 2.- Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Lecc. 10ª.- Entidades locales

1.- Municipio. Concepto, naturaleza y elementos. 2.- Organización, competencias y status de los miembros de sus órganos: Pleno, Alcalde y Organos de apoyo. 3.- Regímenes municipales especiales. 4.- Provincia. Concepto y naturaleza y elementos. 5.- Competencias y órganos. 6.- Regímenes provinciales especiales. 7.- Otras entidades locales. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio. 8.- La Comarca y otras entidades que agrupen varios Municipios. 9.- Áreas Metropolitanas. 10.- Mancomunidades de Municipios.

Lecc. 11ª.- Administración institucional

1.- Concepto y caracteres. 2.- Administración institucional estatal. Organismos públicos. 3.- Administración institucional autonómica. 4.- Administración institucional de las entidades locales.

Lecc. 12ª.- Corporaciones públicas sectoriales

1.- Concepto, naturaleza y régimen jurídico. 2.- Colegios profesionales. 3.- Cámaras oficiales. 4.- Federaciones deportivas.

Lecc. 13ª.- Administraciones independientes.

1.- Concepto, naturaleza e importancia actual. 2.- Clases.

Lecc. 14ª.- Administración de la Unión Europea.

1.- Administración gubernativa: Consejo y Comisión. 2.- Otras Administraciones.

## CUARTA PARTE.- ACTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Lecc. 15ª.- Reglamento

1.- Concepto, naturaleza y justificación. 2.- Clases. 3.- Su distinción respecto de los actos administrativos. 4.-

Circulares, instrucciones y el llamado soft law comunitario europeo. 5.- Validez y eficacia. Competencia. 2.- Requisitos objetivos. 3.- Procedimiento. 4.- Ilegalidad de los reglamentos.

Lecc. 16ª.- Acto administrativo

1.- Concepto y caracteres. 2.- Elementos: subjetivos, objetivos y formales. 3.- Clases. 4.- Actos políticos o de gobierno. 5.- Procedimiento. Caracterización general. 6.- Iniciación. 7.- Instrucción. 8.- Terminación. 9.- Silencio administrativo. Actos presuntos. 10.- Invalidez. Concepto y caracterización general. 11.- Nulidad de pleno Derecho. 12.- Anulabilidad. 13.- Convalidación, conversión e incomunicación de invalidez. 14.- Irregularidades no invalidantes. 15.- Corrección de errores materiales o aritméticos. 16.- Eficacia. Condiciones de eficacia. 17.- Retroactividad. 18.- Ejecución forzosa: concepto, límites, requisitos y formas. 19.- Cesación de la eficacia: en especial, la suspensión. 20.- Revocación.

## QUINTA PARTE.- CONTROL DE LA LEGALIDAD Y PROTECCION JURISDICCIONAL

Lecc. 17ª.- Revisión por la Administración de la legalidad de su actuación

1.- Revisión de oficio. Concepto. La llamada acción de nulidad. 2.- Revisión de oficio de los actos nulos de pleno derecho. 3.- Revisión de los actos anulables. 4.- Especialidades en el ámbito fiscal. 5.- Recursos administrativos. Concepto y caracterización general. 6.- Elementos subjetivos. 7.- Elementos objetivos. 8.- Procedimiento. Interposición, tramitación y terminación. 9.- Recurso de alzada. 10.- Recurso de reposición. 11.- Recurso extraordinario de revisión. 12.- Procedimientos alternativos de impugnación o reclamación. 13.- Reclamaciones económico-administrativas. 14.- Reclamaciones administrativas previas a la vía civil y laboral.

Lecc. 18ª.- Control judicial de la actuación administrativa

1.- Formación histórica del contencioso-administrativo y régimen actual. 2.- Naturaleza y caracteres del contencioso-administrativo. 3.- Extensión y límites. 4.- Órganos de la jurisdicción. 5.- Las partes. 6.- Objeto del recurso. 7.- Procedimiento. Interposición del recurso. 8.- Tutela cautelar. 9.- Tramitación. 10.- Terminación del procedimiento. 11.- La sentencia: contenido, alcance; ejecución. 12.- Recursos contra providencias, autos y sentencias. 13.- Costas del proceso. 14.- Procedimientos especiales.

---

### Programa Práctico

Las clases prácticas se dedicarán, por una parte, a mejorar el manejo de boletines oficiales y otras fuentes de conocimiento del Derecho administrativo, así como el análisis de textos legales y de sentencias, y por otra, a analizar casos relacionados con la teoría explicada.

---

### Evaluación

Habrà un examen parcial escrito, al final del primer cuatrimestre, con una parte de preguntas de respuesta objetiva única tipo "test", y otra de desarrollo de una o dos cuestiones del programa.

Quienes hayan superado el examen parcial, en el examen final, únicamente deberán examinarse de la materia correspondiente al segundo cuatrimestre.

El examen de septiembre es escrito, de desarrollo de preguntas del programa.

Se valorará la comprensión de los conceptos y de la razón de ser de las instituciones y de los principios o reglas jurídicas objeto de la asignatura, así como la capacidad de fundamentar los conocimientos en textos y argumentos concretos que resulten apropiados. Es importante la precisión terminológica y esencial el conocimiento de la normativa aplicable.

La participación en las prácticas puede tener un valor de hasta un punto sobre la nota final de junio.

---

### Bibliografía